

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibían los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines reclamados ordenadamente, para su anualización, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro múltiple, admitiéndose sólo recibos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la travesía de pesetas que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de los días 20 y 22 de diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pueben, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previa el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios que hacen referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre de este año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionadas circulares se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5 de diciembre de 1922.)

DON RICARDO TERRADES, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. Marcelino Alonso, vecino de Zecoa, y concesionario de un aprovechamiento hidráulico destinado a fuerza motriz, en el río Tuerito, en término de dicho pueblo, solicita instalar una central eléctrica con aquella energía y tender las redes de transporte y distribución del fluido para luz y usos domésticos, en el citado pueblo, el de Magaz y Vega de Magaz, del Ayuntamiento de este nombre. El alternador producirá corrientes trifásicas a la tensión de 2.000 voltios; las redes de alta se proyectan por terreno conunal, bordeando el camino de Zecoa a Magaz y Vega, cruzándolo una vez, así como el río Tuerito junto a este pueblo; los transformadores reductores se ubican cerca de los centros de consumo, y las redes de distribución del fluido, a 125 voltios, entre fase y neutro no ofrece más particularidad que la correspondiente al cruce aéreo y normal del ferrocarril de Palencia a Coruña, por el paso a nivel más inmediato y anterior a la Estación,

necesario para abastecer a una casa un proyecto del solicitante.

Y en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento Regata, he acordado someter a información pública, por treinta días, el proyecto presentado, en cuyo plazo estará expuesto en la oficina de Obras Públicas de la provincia, donde, los que se creyeren perjudicados, pueden dirigir sus reclamaciones o hacerlo ante la Alcaldía de Vega de Magaz. León 28 de noviembre de 1922.

Ricardo Terrades

Hago saber: Que D. Carlos Cabaza, vecino de Nacada, ha solicitado, con arreglo a proyecto presentado, la variación, por terreno de dominio público, del cauce para riego llamado de «El Pucabo», en el tramo de 200 metros comprendidos entre los cinco molinos existentes, y de su propiedad, situados en término de aquí, a fin de obtener un desnivel útil de 13,08 metros y emplear la fuerza motriz disponible en usos industriales.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días puedan las personas o entidades interesadas formular por escrito sus reclamaciones ante la Alcaldía de Nacada o en la Jefatura de Obras públicas, donde podrán examinarse el expediente y proyecto durante las horas hábiles de oficina.

León 28 de noviembre de 1922.

Ricardo Terrades

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Anuncio oficial

La Diputación provincial, en sesión de 30 del pasado noviembre, acordó enviar a la Escuela especial de Avicultura de Arroyo de Mar, cinco alumnos: uno por cada dos

partidos judiciales, a fin de que reciban enseñanza avícola, hasta obtener el título de Peritos en ella, a cuyo efecto, abre un concurso por término de veinte días, al que podrán concurrir los vecinos de la provincia, de ambos sexos, mayores de 18 años y menores de 35, que sepan leer y escribir, acrediten buena conducta, demuestren aptitudes, conocimientos y posibilidades de adquirir la enseñanza de la avicultura. Los estudios empezarán en 1.º de enero de 1923 y durarán en 31 de marzo de dicho año, asignando a cada uno de los egresados la atribución de 1.500 pesetas, que habrán de percibir en el próximo ejercicio de 1923 a 24, para lo que se habilitará el oportuno crédito, y contrayendo el compromiso de divulgar en los partidos de la provincia, los conocimientos adquiridos, por medio de conferencias públicas, en las épocas que la Corporación determine y que habrán de ser presidiadas por los Sres. Diputados provinciales.

El plazo de veinte días empezará a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y la instancia y demás documentos justificativos de los extremos a que anteriormente se hace mención, se dirigirán a esta Comisión provincial.

León 2 de diciembre de 1922. — El Presidente, Isaac Aizoso.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Por el presente se notifica al Ayuntamiento y Junta paricial de Villacé, que con fecha 8 del actual, la Delegación de Hacienda acordó

hacer el cita la responsabilidad subsidiaria que fué declarada contra ambas Corporaciones en 28 de agosto de 1920, por no destinar fincas ni declarar partidas fallidas dentro del plazo de Instrucción por cuenta de débitos de los años 1916 y 1917 de los conceptos de rústica y urbana.

Se les conceden diez días para que ingresen en el Tesoro 481,30 pesetas que fueron declaradas partida fallida fuera de plazo y con posterioridad al acuerdo de declaración de responsabilidad, y transcurridos los diez días sin verificación al ingreso, se expedirá certificación de apremio contra el Ayuntamiento y Junta paricial que ejerzan sanciones en el año 1920.

León 28 de noviembre de 1922. — El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez G.I.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

LISTA de los Adjuntos y suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de León, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid con arreglo a la Ley de 5 de agosto de 1907, y que se publica de orden del Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley:

Partido de Astorga

Astorga

- D. Andrés Alonso Salvadores
- D. Valentin López Boján
- D. Joaquín Rodríguez Martínez
- D. Gradano García García
- D. Fernando Vega Delás
- D. Román Crespo y Crespo
- D. José Lamiguita

D. Simón Blanco Blanco
 D. Manuel Vega y Vega
 D. Ramón Lúquez Fernández
 D. Obdulio Prieto Tejedor
 D. José Domínguez Morán
Benavides de Orbigo
 D. Gregorio Toral del Río
 D. Pedro Pérez González
 D. Trinidad García Vataciano
 D. Antonio Escudero Escudero
 D. Lorenzo Oadúas Robaque
 D. Basilio García Delgado
Brazuelo
 D. Manuel García Morán
 D. Eusebio Martínez Frangallo
 D. Eugenio Pardo Calvo
 D. Manuel Botas Fernández
 D. Manuel Mañán Gallego
 D. Pedro Sainzares García
Cerrizo de la Ribera
 D. Carlos Pérez Álvarez
 D. Elías Aluchó García
 D. Pedro Pérez Lismas
 D. Joaquín Martínez González
 D. Francisco Pérez García
 D. Indalecio Martínez Fernández
Castrillo de los Polvancos
 D. Tomás Gallego Alonso
 D. José Alonso Botas
 D. Manuel Crespo Crespo
 D. Segundo Salvadores Sillendores
 D. José Crespo Alonso
 D. Blas Sastre Gorgojo
Hospital de Orbigo
 D. José Martínez Marcos
 D. Andrés Álvarez Matilla
 D. Andrés Martínez Rodríguez
 D. Francisco Martínez Rodríguez
 D. Angel Martínez Rodríguez
 D. Antonio Natal Martínez
Luello
 D. Mariano Alonso Álvarez
 D. Francisco de Santiago Prieto
 D. Antonio Martínez Pérez
 D. Marcos Breznos Álvarez
 D. Fructuoso Prieto Álvarez
 D. Francisco Rofers Arce
Layugo
 D. Anastasio Pérez Río
 D. José Río Otero
 D. Pascundo Prieto Marañón
 D. Valentín Pérez Pídroz
 D. Antonio Pérez Pídroz
 D. Ignacio Prieto Otero
Llamas de la Ribera
 D. Manuel Álvarez Gutiérrez
 D. Agapito Suárez Altiroz
 D. Francisco Franco Gutiérrez
 D. Candoro Díez Rodríguez
 D. Gaspar Marcos Díez
 D. Lorenzo García Martínez
Megaz de Cepeda
 D. Florancio Cabezas García
 D. Inocencio García González
 D. Gregorio García Náñez
 D. Leocadio García Gutiérrez
 D. Salvador González García
 D. Santiago García Nuevo

Quindana del Castillo
 D. Pedro María Silva
 D. Antonio Fernández Oserlo
 D. Francisco García García
 D. Alvaro Fernández Aguado
 D. Cándido Cabezas Fernández
 D. Santiago Fernández Gutiérrez
Rabanal del Camino
 D. Manuel Franco Otero
 D. Pedro Pérez Crespo
 D. Andrés Fraim
 D. Segundo Cuevas
 D. José del Palacio Fernández
 D. Martín de la Fuente Alonso
San Justo de la Vega
 D. Agustín Blanco González
 D. Fernando González López
 D. Vicente Gajo Risco
 D. Clemente Cuervo García
 D. Agustín Prieto Vega
 D. Manuel Morán Vega
Santa Colomba de Somosa
 D. Juan Pérez Santos
 D. Tomás Pérez Pérez
 D. Santiago Peña Carrera
 D. Santiago Fernández Domínguez
 D. Miguel Carrera García
 D. Tírra Crespo Crespo
Santa Marina del Rey
 D. Baltasar Barreiro García
 D. Francisco García Álvarez
 D. Baltasar Sánchez Estévez
 D. Pedro Mayo Mayo
 D. Matas Barreiro Benavides
 D. Ildefonso Barreiro Sánchez
Santiago Millas
 D. Paulino Sánchez Izquierdo
 D. Ramón Quintana García
 D. Dionisio González González
 D. Saturnino del Barrio Pérez
 D. Evaristo Antonio Pollán Prieto
 D. Manuel Franco Menduña
Truñas
 D. Mariano Carbajo Rodríguez
 D. Juan Román Megias
 D. Vicenta Losada Losada
 D. Domingo Calheto Lebe
 D. Eulogio Arlas Arlas
 D. Justo Domínguez Prens
Tercia
 D. Constantino González García
 D. Primo Carrizo García
 D. Blas Martínez Martínez
 D. Francisco Martínez Álvarez
 D. José Pérez Marcos
 D. Anselmo Martínez Delgado
Valderrey
 D. Miguel Fuentes Cabero
 D. José Castrillo Alonso
 D. Angel Morán Martínez
 D. Felipe de la Fuente Vega
 D. Manuel Martínez Panero
 D. Santos Calleja Sorribas
Val de San Lorenzo
 D. Francisco Santiago Arce
 D. José de la Cuesta Alonso
 D. Melchor de la Fuente Franco
 D. Eduardo Andrés Álvarez
 D. Juan Martínez Álvarez
 D. Blas Franco Cordero (menor)

Villagalón
 D. Constantino Frella Rodríguez
 D. Miguel Cabezas Arias
 D. Félix Nueva Frella
 D. Esteban Nuevo Cabeza
 D. Benito Cabeza García
 D. Melchor Pérez Cabeza
Villamejil
 D. Antonio Fernández García
 D. Miguel Álvarez Fialra
 D. Aquilino García Cabezas
 D. Ceferino García García
 D. Félix Álvarez Álvarez
 D. Santiago Pérez Cabeza
Villasbispo de Otero
 D. Cipriano González Fernández
 D. José González García
 D. Joaquín Roldando Mosquera
 D. Isidoro Rodríguez Gavilanes
 D. Prudencio Paz Puante
 D. Victoriano García Pabate
Villarejo de Orbigo
 D. José Faustos Martínez
 D. José Pérez Fernández
 D. José González Olivares
 D. Pascual Martínez Castrillo
 D. Manuel Ramos Gallego
 D. Blas Martínez Fernández
Villares de Orbigo
 D. Baldemaro Domínguez Martínez
 D. Félix Arlas Domínguez
 D. Fabián Álvarez Pérez
 D. José Castro Pérez
 D. Ramón Álvarez Domínguez
 D. Blas Domínguez Martínez
Partido de La Bañeza
Alfaja de los Melones
 D. Felipe Pérez Merillas
 D. Simón Tosón Pérez
 D. Ambrosio Pérez Merillas
 D. Miguel Vecino Barrios
 D. Felipe Pérez de la Fuente
 D. José Alfaja Merillas
Bercianos del Páramo
 D. Desiderio Mata Prieto
 D. Jerónimo Cabero Chumero
 D. Ventura Castrillo Mata
 D. Santiago Castrillo Méndez
 D. Adriana Barrera Miguélez
 D. Primitivo Castellano García
Bustillo del Páramo
 D. Simón Franco Villadangos
 D. Manuel Pérez Matilla
 D. Lázaro Cantón Natal
 D. Eufrasio Juan Alegre
 D. Feliciano Cuervo Vega
 D. Argal García Cantón
Castrillo de la Valduerna
 D. Miguel Álvarez Abajo
 D. Juan Ferrero Valderrey
 D. Julio Fernández Robles
 D. Felipe Iglesias de Abajo
 D. Pablo Alonso Álvarez
 D. Manuel Piórez Arce
Castroañón
 D. Sixto Fernández Lobato
 D. Antonio Turra de Alonso
 D. Antonio Carbajo Tejada
 D. Agustín Fernández Risco

D. Amaro Aldonza García
 D. Argal García Béceres
Castroañón
 D. Eugenio Carracedo Carracedo
 D. Daniel Esteban Carracedo
 D. Antonio Justel González
 D. Pedro Pérez Cimas
 D. Leandro Frontaura Arce
 D. José Morán Palacio
Cebrones del Río
 D. Pascual López Fernández
 D. Eusebio Alonso Fernández
 D. Matías Benavides Martínez
 D. Agustín Rubio Álvarez
 D. Isidoro Martínez Rubio
 D. Angel López González
Desfiladero de la Valduerna
 D. Manuel de Arriba Vidales
 D. Francisco Prieto Barcena
 D. Gabriel Vidales Valderrey
 D. Andrés Vidales Fernández
 D. Miguel Lobato Bercianos
 D. José Arce Valderrey
La Antigua
 D. José Quintana Cadena
 D. José Fernández García
 D. Alejandro Pídroz Cadena
 D. Narciso Pérez Villamandos
 D. Luis Madrid Murcisco
 D. Pío Madrid Cachón
La Bañeza
 D. Joaquín Lombó Pollán
 D. Tomás Pollán Toral
 D. Antonio Alonso Sentilgo
 D. Santiago Casado Santos
 D. Ignacio Simón Fernández
 D. Lucas Alonso Fresno
 D. Maximino Fuentes Casavieja
 D. José García Alonso
 D. Lulu Domínguez García
 D. José Seoanez Romero
 D. José Ramos Pérez
 D. Felipe Toral Manjón
Laguna Dalsa
 D. Pedro Martínez Carbajo
 D. Primitivo Amoz Mayo
 D. Manuel Cristiano Quintanilla
 D. Máximo Amoz Carbajo
 D. Rafael del Pozo Vázquez
 D. Francisco Garibán Casado
Laguna de Negrillos
 D. Santos Morán Legado
 D. Aureliano Gómez Madrid
 D. Lopo Colinas Gorgojo
 D. Secundino López Gorgojo
 D. Nicopor Martínez Colinas
 D. Santos Fernández Rumbos
Palacios de la Valduerna
 D. Domingo Vega Puerlas
 D. Nemésio Rojo Casán
 D. Antonio Rojo Castro
 D. José Fernández Ríos
 D. Pedro Pérez Paigán
 D. Tomás Alonso Alonso
Pobladora de Pelayo García
 D. Manuel Casado Sgruado
 D. Maximina Verdejo Marcos
 D. Martín Verdejo Robello
 D. Manuel Verdejo Rodríguez
 D. Rafael Verdejo Domínguez
 D. Estanislao Verdejo Marcon

Pozo del Páramo

- D. Victoriano Cordero Piarro
- D. José Hernández Piarro
- D. Vicente Prieto Valera
- D. Daniel Cordero Castelo
- D. Emeterio González Valera
- D. Juan Pérez Martínez

Quintana del Marco

- D. Francisco Chorro Rubio
- D. Felipe Martínez Rubio
- D. Primitivo Aljja Pláncigo
- D. Vicente Rubio Ramos
- D. Vicente Rubio Aljja
- D. Manuel Osorio Benavides

Quintana y Congosto

- D. Simón Muñoz Tarrado
- D. Julián Castiño Vidales
- D. Pedro del Río Manser
- D. Aquilino Tarrado Domínguez
- D. Profrán Calvo Tomás
- D. Santiago Tomás Peña

Regueras de Arriba

- D. Eusebio del Pozo Ordóñez
- D. Rafael Mata Ordóñez
- D. Isidoro Ferrero Ordóñez
- D. Pedro de la Fuente Santos
- D. Eusebio López Mateos
- D. Bonifacio Mateos Santos

Riego de la Vega

- D. Francisco Álvarez Martínez
- D. Relmundo Refones Rojo
- D. Bernabé Morán Braza
- D. Ángel Morán Martínez
- D. Fernando Toral Martínez
- D. Santos Pozada Prieto

Regueras del Páramo

- D. Agnatin Román Mancebido
- D. Miguel del Canto y Canto
- D. Felipe Fernández Posado
- D. Miguel Astorga Trapote
- D. Narciso Cuasta Fernández
- D. Gregorio Fernández Fernández

San Adrián del Valle

- D. Félix Hortal Zotes
- D. Maximiano Posado López
- D. Francisco Acedo Blanco
- D. Manuel Pérez Paicón
- D. Alfonso Herga Blanco
- D. Francisco Ramos González

San Cristóbal de la Polantera

- D. Miguel Fuentes Cascón
- D. Victorino Fraile Fuentes
- D. Pedro García Martínez
- D. Adrián Fernández Pérez
- D. José Fuentes Cascón
- D. Francisco Reberdino González

San Esteban de Negales

- D. José Bállez Gutiérrez
- D. José Martínez Prieto
- D. Francisco Vicente Bállez del Río
- D. Francisco del Río Fernández
- D. Jesús Cidón Fernández
- D. Leoncio Moras Zapatero

San Pedro de Barcialos

- D. Gregorio Rodríguez Rodríguez
- D. Luciano Sarmiento Pérez
- D. Ricardo Sánchez Francisco
- D. Luis Ferrero Tejadór
- D. Gaspar Sarmiento Rodríguez
- D. Tomás Ramos Fernández

Santa Elena de Jamuz

- D. Vicente Vidal Pérez
- D. Manuel Carreras Vallines
- D. Luis Cuadrado Trabayo
- D. Esteban Peña Pastor
- D. Manuel Rubio y Rubio
- D. Mateo López Rubio

Santa María de la Isla

- D. Bernardo Llenos Santos
- D. Antonio Martínez Guerra
- D. Eugenio Martínez Pau
- D. Eugenio Seco Morán
- D. José García Ferrero
- D. Silvestre Bernardo Aljja

Santa María del Páramo

- D. José Miguélez Cubillas
- D. Tibarcio Gortle Sastre
- D. Amadeo Vázquez Amoz
- D. Eusebio de Paz López
- D. Fortunato Martínez Grande
- D. Abelardo López Sastre

Soto de la Vega

- D. Julián Toral Miguélez
- D. Francisco Zapatero Miguélez
- D. Feliciano Fuentes A fayate
- D. Justo Santos Cascón
- D. Francisco de la Arada Sevilla
- D. Silvestre Ordóñez Ferrero

Urdiales del Páramo

- D. Hermógenes Aparicio Blanco
- D. Norberto Aparicio Nuevo
- D. Moisés Miguélez Sarmiento
- D. Isidoro Carreño Vidal
- D. Celestino Ramos González
- D. Ángel Sarmiento Juan

Valdejuventes del Páramo

- D. Natalio Correal Zapatero
- D. Mstco Enrique Pérez
- D. Mateo Cordero Alvarez
- D. Esteban del Riego Martínez
- D. Blas del Canto de la Fuente
- D. José Salvador Ferrero

Villamontán de la Valderna

- D. Vicente Carracedo Leboato
- D. Agustín Rodríguez Mosroy
- D. Miguel Guerra González
- D. Rafael Rojo de Arca
- D. José López González
- D. Cacelato García Cordero

Villazota del Páramo

- D. Eugenio Jálvez Morán
- D. Santiago Martínez Morales
- D. Francisco Fraile Rubio
- D. Timoteo Pérez Muñoz
- D. Santiago Pérez Martínez
- D. José Lemas Domínguez

Zotes del Páramo

- D. Miguel Santos Trapote
- D. Rafael Martínez Trapote
- D. Manuel Grande Mancebido
- D. Elías Garrido Paicóns
- D. Fermín Parrado Cristiano
- D. Jacinto Miguélez Sastamaria

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de los Ayuntamientos que a continuación se cita, que ha de regir en el próximo año económico de 1925 a 24, se halla expuesto al público, por término de quince

días, en la respectiva Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

- Bambibre
- Cabanico
- Cordencillo
- La Ercha
- Lucillo
- Pedrosa del Rey
- Prado de la Guzpeña
- Paña de Lillo
- Riallo
- San Adrián del Valle
- Turcia
- Villares de Orbigo

Alcaldía constitucional de La Robla

De este término de La Robla ha desaparecido un caballo de las vetas siguientes: edad cerrada, pelo castaño, maza de unos seis cuartos y medio, con un lunar blanco en la cruz y tuerto del ojo izquierdo.

Se ruega a las autoridades y particulares, den cuenta a este Alcalde, si supieran del paradero de dicho caballo; pues se presume fué robado de un prado donde lo tenía el dueño.

La Robla 1.º de diciembre de 1922.—E. Alcalde, José Robles.

Alcaldía constitucional de Villares de Orbigo

Rendidas por el Alcalde y Depositario las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1921 a 1922, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, con el fin de que las reclamaciones; pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas.

Villares de Orbigo 28 de noviembre de 1922.—El Alcalde, Miguel Prieto.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

En poder del vecino de esta localidad, Francisco Gutiérrez, se encuentra depositado un macho cabrío que apareció envenenado en los puertos de Mirantes, de este término municipal; el cual tiene las señas siguientes: la cruz izquierda depositada, pelo crebazo, con una C blanca en el costado izquierdo, tamaño regular, estar levantadas y gruesas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 11 del Reglamento para la administración y régimen de reses mestranca.

Los Barrios de Luna 27 de noviembre de 1922.—El Alcalde, Filiberto Suárez.

JUZGADOS

Cédula de citación

Santa María Blanca (Arg.).—Domesticado últimamente en Soto de los Infantes, partido de Belmonte (Oviedo), comparecerá el día quince del mes actual, a las diez de la mañana, en los estrados de la Audiencia provincial de León, para asistir al juicio oral del número número 124, de 1918, y 61, de 1920, acumulados seguidos en este Juzgado, por hurto, contra Segundo Malaga Lorenzo y otros; bajo las apercibimientos de ley si no lo verifica, como testigo.

Ponferrada 1.º de diciembre de 1922.—El Secretario, P. H., Desiderio Lalasa.

Don Antonio de Lucas y Rodríguez, Juez municipal de este distrito de La Vega de Almazna.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se trata mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En el Juzgado municipal de La Vega de Almazna, a veintiocho de septiembre de mil novecientos veintidós: el Tribunal municipal, constituido por el Sr. Juez, D. Antonio de Lucas, y por los señores Adjudados D. Palayo Díez y D. Feliciano González, habiendo visto y oído el presente juicio verbal, según entra partes: de la una, como demandante, D. Cerro Borregán, vecino de Villacorta, y apoderado legal de los Sres. Ponceco y Vida de Tejerina, de Puentesimray, y de la otra como demandado, D. Román Valdés, vecino de La Vega de Almazna, sobre pego de cantidad;

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos en rebeldía a D. Román Valdés Iglesias al pago de la cantidad reclamada, sus intereses y derechos de apoderado al señor Borregán, dentro del plazo de quinto día, juntamente con las costas y gastos de esta sentencia.—Añ, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo prohicimos, mandamos y firmamos.—Antonio de Lucas.—Feliciano González.—Palayo Díez.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado Román Valdés, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a quince de octubre de mil novecientos veintidós, en el lugar (lech at supra).—Antonio de Lucas.—El Secretario, Benito M. Mercedo.

INSTITUTO PROVINCIAL <COBIAN AREAL> DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA (PONTEVEDRA)

RELACION de las personas mordidas por animales rabiosos, que han sido sometidas al tratamiento antirrábico en este Instituto, durante el año de 1921. (1)

Número de orden	NOMBRES	Edad - Años	Vecindad	Día de la mordedura	Día en que empezó el tratamiento	Mordido por	Número y clase de heridas
3.253	Joaquín Gómez	8	Marín (Pontevedra)	25 de mayo	26 de mayo	Perro	Tres heridas y erosiones labio y mejilla
3.254	Rogelio Iglesias	12	Vilagarcía (Idem)	25	27	"	Tres idem talón pie derecho
3.255	Argala Gómez	19	Idem (Idem)	22	27	"	Tres idem y erosiones pierna derecha
3.256	Evangelina Gómez	10	Idem (Idem)	22	27	"	Una idem pierna izquierda
3.257	Romualdo Racana	11	Idem (Idem)	22	27	"	Una idem pierna derecha
3.258	Hermilto Rodríguez	10	Idem (Idem)	25	27	"	Una idem pierna izquierda
3.259	Ricardo Palmer Laras	18	Pontevedra	25	28	"	Una idem dedo mano derecha
3.260	Paragrino Estrada	24	Marín (Pontevedra)	22	29	"	Una idem pierna derecha
3.261	Balbina González Sánchez	25	Villanova (Idem)	29	30	Gato	Una idem dedo meñique izquierdo
3.262	Gerardo Ovega Garrido	3	Villanova (Idem)	2	junio	Perro	Una herida párpado inferior derecho
3.263	José Roldán Cotelo	58	Fernex (Idem)	1	mayo	Perro	Una idem mano
3.264	Leandina Couñago Banco	6	Idem (Idem)	30	junio	Cabra	Lamida idem anteriores labios
3.265	Manuela P. Nieto Nicolás	80	Cangas (Idem)	7	julio	"	Una idem profunda cara
3.266	Platonina Otero Castro	35	Puentesaras (Idem)	11	"	"	Tres idem pierna izquierda
3.267	Generosa Zuñiga Rivara	45	Idem (Idem)	11	"	"	Una idem pierna derecha
3.268	Julián Couso Díaz	84	Tomilho (Idem)	14	"	"	Dos idem mano derecha
3.269	Domingo A. y Rodríguez	14	Silvestra (Idem)	14	"	"	Dos idem dedo anular derecho
3.270	Manuel Adán	15	Cotozad (Idem)	15	"	"	Tres idem dedos manos
3.271	José García	46	Caldas (Idem)	22	"	Perro	Dos idem mano
3.272	Manuel Mejo	45	Silleda (Idem)	10	"	Gato	Lamida idem anteriores manos
3.273	Civila Fernández	22	Pontevedra	3	julio	Perro	Cuarta idem pie derecho
3.274	Salvador Ota Domínguez	54	Pornelas (Pontevedra)	1	"	"	Una idem pierna izquierda
3.275	Rafael Vidal Pérez	21	Idem (Idem)	2	"	"	Erosiones idem manos
3.276	Manuel González Rodríguez	21	Lalin (Idem)	10	"	"	Una herida dorso mano izquierda
3.277	Antonio Álvarez	16	Mea (Idem)	18	"	"	Dos idem antebrazo y pulgar
3.278	Andrés Vilar Vidal	14	Sotomayor (Idem)	12	"	"	Una idem dedo pulgar
3.279	Génaro Valle Miguélez	16	Castro Urdillas (Lugo)	16	"	"	Una idem antebrazo derecho
3.280	A. Anillo Diz A. Tro	35	Portillo (Pontevedra)	18	"	Perro	Una idem dedo pulgar
3.281	Santiago Saco	82	Monforte (Lugo)	20	"	Perro	Una idem idem idem
3.282	José Páez Barán	43	Caldelas-Tuy (Pontevedra)	21	"	"	Lamida idem anteriores manos
3.283	Dolores Padroa Rodríguez	7	Puentesaras (Idem)	25	"	"	Idem idem idem idem
3.284	José Clemente Pérez	22	Perol (La Coruña)	1	agosto	"	Tres idem pierna izquierda
3.285	Juan Reluz Jude	35	Santa Eugenia (Idem)	7	"	"	Dos idem dedos mano derecha
3.286	Juan Carrero	19	Tomilho (Pontevedra)	4	"	"	Tres idem pie derecho
3.287	José Martínez	14	Tourón (Idem)	16	"	"	Una idem cara
3.288	José Martínez Pazos	10	Idem (Idem)	18	"	"	Una idem pierna izquierda
3.289	David Varela	2	Cairo (Idem)	16	"	"	Una idem idem derecha
3.290	Antonio Martínez	4	Tourón (Idem)	14	"	"	Erosiones cara
3.291	José García Fernández	62	Villaboa (Idem)	30	"	"	Una herida pantorrilla derecha
3.292	Ramón Lorenzo Barcala	46	Mos (Idem)	28	"	"	Una idem costado
3.293	R. Feol Lorenzo	28	Lalro (Orense)	4	septiembre	"	Una idem mano izquierda
3.294	Julia Sella	18	Mourente (Pontevedra)	9	"	Gato	Una idem pantorrilla derecha
3.295	Ramón Andrade	64	Vigo (Idem)	13	"	Perro	Una idem pie derecho
3.296	Barilo Pérez	35	P. Caramiñal (La Coruña)	28	"	"	Cuarta idem dorso mano derecha
3.297	Francisco Daxón García	85	Idem (Idem)	27	"	"	Seis idem pierna
3.298	Manuel Covello Parra	70	Compo (Pontevedra)	8	octubre	"	Dos idem pierna derecha
3.299	Primitivo Pdz. Carrato	7	Tomilho (Idem)	25	"	"	Dos idem mejilla
3.300	Juan Rodríguez Crespo	39	Lerez (Idem)	24	"	"	Una idem corva
3.301	Aselino Cambre Marín	14	Nirvax (Idem)	30	"	"	Dos idem pierna derecha
3.302	Manuel F. z. Rodríguez	16	Idem (Idem)	29	"	"	Una idem mano izquierda
3.303	Ángel Luna	25	Caldas (Idem)	6	noviembre	"	Una idem barba
3.304	Manuel Fontán Figueira	11	Gayo (Idem)	16	"	Gato	Dos heridas mano izquierda
3.305	Amador Pérez	37	Monterroso (Lugo)	7	"	"	Tres idem mano derecha
3.306	Gerardo Vázquez	42	Pontevedra	8	"	Perro	Dos idem mano derecha
3.307	María Rosa Seoane Gil	85	Nirvax (Pontevedra)	20	"	"	Una idem dedo pulgar derecho
3.308	Dolores Fernández	29	Goyán (Idem)	21	"	"	Una idem mano derecha
3.309	Nieves Marcos Alonso	6	Vigo (Idem)	25	"	"	Una herida pantorrilla izquierda
3.310	Nicasio Marcos Alonso	4	Idem (Idem)	25	"	"	Erosiones pierna
3.311	Abasón Marcos Alonso	4	Idem (Idem)	25	"	"	Heridas manos
3.312	Ángel Marcos Alonso	1 1/2	Idem (Idem)	25	"	"	Erosiones pierna izquierda
3.313	Lucía Antas Pérez	1 1/2	Idem (Idem)	24	"	"	Cuatro heridas manos y 2 heridas pierna
3.314	Manuel Antas Pérez	8	Idem (Idem)	24	"	"	Cuatro idem mano y dedos
3.315	Teresa Pérez	15	Idem (Idem)	25	"	"	Una idem dedo índice derecho
3.316	Julia Corredora	10	Campaño (Idem)	2	diciembre	"	Una idem pierna derecha
3.317	Manuel Estévez González	22	Mosho (Idem)	3	"	"	Una idem antebrazo derecho
3.318	José Díaz López	35	Morforte (Lugo)	4	"	"	Dos idem dedo pulgar y mano derecha
3.319	Dolores López Díaz	70	Idem (Idem)	4	"	"	Tres idem dedo índice y pulgar izquierda
3.320	Dolores Díaz	9	Idem (Idem)	3	"	"	Cuatro idem manos
3.321	Manuel González y González	17	Marín (Pontevedra)	4	"	"	Una idem derecha

Todas las personas que figuran en la relación que precede, pueden considerarse curadas por haber transcurrido, con exceso, el período ordinario de la incubación de la rabia. Los números 3.188 y 3.192 han fallecido. Se ha comprobado, por inyección revivificadora, que padecían la rabia veinte y nueve personas; en otros quince perros, que habían mordido a treinta y una personas, se acreditó que padecían la rabia, con certificación fac. litiva. Las demás personas mordidas, lo fueron por animales sospechosos, algunos de ellos positivamente rabiosos, por haber muerto de esta enfermedad animales que habían sido mordidos por aquéllos, y que por esta causa estaban en observación. La mortalidad en todos los vacunados es de 3,10 por 1.000.—Se ruega a todas las personas que han sido vacunadas, el favor de ir a visitar a esta Dirección las enfermedades o trastornos que hayan sufrido en su salud desde que han estado sometidas a este tratamiento.—Pontevedra 1.º de abril de 1922.—José Figueira Martínez.

(1) Véase el Boletín Oficial núm. 106, correspondiente al día 4 del mes que sigue.